



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 139 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Fomento Productivo 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fomento Productivo 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Fomento Productivo 2020**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fortalecer el emprendimiento local, a través de acciones de formación, gestión de proyecto, difusión y comercialización.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250430: Fomento Productivo	\$20.934.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL/ GMG/ VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Fomento Productivo.doc

PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO 2020

DIRECCIÓN : Desarrollo Comunitario, DIDEKO
PROGRAMA : Fomento Productivo 2020
COORDINADOR (A) : Mario Ávila Castro
PERSONAL DE APOYO : Gisell Castro Astorga
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Fondos Propios

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

EL Programa de Fomento Productivo depende de la dirección Desarrollo de Desarrollo Comunitario, tiene por objetivo liderar proyectos y acciones que promuevan el desarrollo económico y productivo de la comuna, para de esta manera mejorar las condiciones de vida de los buinenses.

Asimismo deberá generar estrategias que contribuyan al desarrollo de las capacidades emprendedoras de los vecinos de la comuna, fortaleciendo y potenciando las habilidades necesarias para poner en marcha una idea de negocio o incrementar un proyecto productivo, sirviendo de nexo entre los distintos actores de la actividad productiva del territorio.

Programas Externos y Usuarios Postulados		
Programa	Total usuarios	
Postulaciones Fosis	460	
Postulaciones SERCOTEC	26	
Expo Feria de Artesanos y emprendedores	77	
Fondo de Desarrollo Ferias Libres de Sercotec	255	
Prodemu	85	
Capacitaciones, jornadas y talleres	180	
Charlas informativas de Fosis y Sercotec	200	
Base de datos Fomento Productivo	915	

II. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el emprendimiento local, a través de acciones de formación y gestión de proyecto, Difusión y comercialización.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Vincular a nuestros usuarios con la oferta programática pública y privada de apoyo al fomento productivo.
- b) Capacitar a los emprendedores de nuestra comuna que desean fortalecer sus negocios
- c) Ofrecer a los emprendedores espacios y oportunidades para comercializar y mostrar sus productos.
- d) Registrar a los usuarios que consultan o solicitan apoyo en nuestras dependencias.
- e) Gestionar la ejecución de capacitaciones, cursos, jornadas o talleres para fortalecer a los pequeños emprendimientos locales.
- f) Gestionar programas de participación de nuestros artesanos en la celebración de hitos y fiestas comunales
- g) Organizar Ferias en instalaciones privadas y empresas del territorio.

I. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Pueden acceder a este programa emprendedores con una idea de negocio, microempresarios Formales e informales o en proceso de formalización. Vecinos y vecinas mayores de 18 años Pertenecientes a la comuna de Buin que realicen trabajos independientes o por cuenta propia.

II. ACTIVIDADES:

- Difundir programas gubernamentales enfocados al fomento productivo.
 - Registrar los usuarios que solicitan información y apoyo para sus emprendimientos.
 - Coordinar y gestionar Exposiciones y Ferias de emprendedores en la comuna para que puedan comercializar sus productos.
 - Gestionar la ejecución de capacitaciones, cursos, jornadas o talleres para fortalecer a los pequeños emprendimientos locales.
 - Celebrar hitos y fiestas comunales junto a los artesanos y productores locales
 - Actualizar el catastro de emprendedores, agrupaciones y sindicatos de nuestra comuna.
 - Utilizar herramientas tecnológicas y redes sociales.

III. CARTA GANTT

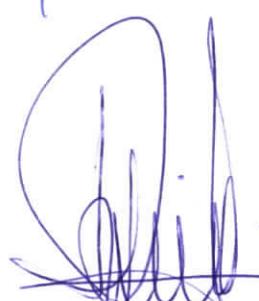
IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) Los emprendedores de Buin crecen un 15 % respecto a 2019.
- b) Incrementar a lo menos a un 10 % la vinculación de emprendimientos a la oferta Programática del territorio que apoya el crecimiento de sus negocios.
- c) Renovar los convenios de apoyo a los emprendedores y pequeños empresarios.
- d) Aumentar los cupos de beneficiados de los programas Fosis, Prodemu y Sercotec.

V. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: 48 (2020) SECPLA	Timbre y firma:  Muller
Fecha 14/07/2020	


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO


MARIO ÁVILA CASTRO
COORDINADOR DE PROGRAMA

